

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL (42%) INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.

En la sede de la Fundación, siendo las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2024, se reúnen bajo la presidencia de Fátima Villar Puerto, los Sres/as miembros del tribunal calificador de la convocatoria, mediante concurso de méritos, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de la Fundación que seguidamente se relacionan:

Presidente: Dña. Fátima Villar Puerto
Vocales: D. Eduardo Bárcena Peraita
Dña. Isabel Alonso Monje
Secretario: D. Manuel Romero de la Cuadra

Tras la publicación, mediante Acta de 16 de septiembre de 2024, de la valoración provisional de los méritos presentados por cada aspirante, se reúne el Tribunal Calificador con el objeto de (I) revisar los expedientes de aquellos aspirantes que así lo hayan solicitado y resolver las alegaciones, en su caso, efectuadas por las personas candidatas a la valoración de méritos provisional, (II) aprobar la baremación definitiva y (III) elevar a la Junta Patronal la relación de aprobados y proponer al candidato correspondiente en atención a la puntuación obtenida, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

La Sra. Presidenta da cuenta de que se han formulado alegaciones por las siguientes personas candidatas:

DAGG75666

Evacuado el correspondiente trámite, se adoptan por unanimidad de los miembros del Tribunal los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Constando alegaciones realizadas por la persona aspirante DAGG75666, se procede por los miembros del Tribunal a revisar nuevamente el expediente de la persona candidata.

Analizadas las alegaciones efectuadas por la persona interesada, se resuelve lo siguiente:

- Alegaciones DAGG75666: refiere la persona candidata que no se ha valorado la experiencia aportada, adjuntado nuevamente la documentación aportada junto con su solicitud.

Examinado el expediente de la persona candidata y la documentación aportada, no se acredita error en la valoración de méritos. La persona aspirante no acredita experiencia en



categoría y servicios análogos al que es objeto de convocatoria, esto es, trabajadora/a social en residencias de mayores o albergue.

SEGUNDO.- Resueltas las alegaciones formuladas, los miembros del Tribunal aprueban por unanimidad la siguiente baremación definitiva:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SBG1844	90	10	100
2	CVGG1799	24,96	10	34,96
3	NFPR80569	21,25	10	31,25
4	MGG71781	1,6	10	11,6
5	DAGG75666	0	10	10
6	ETM83195	0	10	10
7	MTGM79290	0	10	10
8	NNR1835	0	10	10
9	SJPU1781	0	10	10
10	YVR81854	0	10	10
11	MJC1876	0	0	0

TERCERO.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, atendiendo al orden de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, el Tribunal propone y eleva a la Junta Patronal a la siguiente persona candidata:

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SBG1844	90	10	100

CUARTO.- Publicar las calificaciones definitivas y los acuerdos adoptados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y en la web de la Fundación, poniéndolo en conocimiento de la Junta Patronal a efectos de su aprobación y formalización de la correspondiente contratación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al inicio, emitiéndose el presente Acta que firman los miembros del tribunal calificador para dejar constancia de todo cuanto antecede.

Firmado.-



Presidente.-

Vocales.-



Secretario.-

